



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP – UNC 5769/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 162/2014.

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/02 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en el art. 16° de la mencionada ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO, para cubrir un cargo categoría 366/02 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a desempeñarse en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Diego Hernán AGUIRRE (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 38665).

Suplente: Marta GARCIA SOLA (Categoría 366/01 – FAMAF – legajo 12274).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Federico F. MIOTTI (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 9794)

Suplente: Fernando RIVAROLA (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 10859).

- De otras dependencias:

Titular: Edgardo A. PIZARRO (Categoría 366/02 - Observatorio Astronómico - legajo 12430).

Suplente: Eduardo Olegario MONJE (Categoría 366/03 - Observatorio Astronómico legajo 14877).

ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el Concurso Interno los agentes de la planta permanente de esta Facultad que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. Los requisitos generales y particulares figuran en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, más los establecidos en la Ord. HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 4°: Se fija como período de inscripción de postulantes del 12 al 16 de mayo de 2014, inclusive, en Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) en el horario de 9 a 13 horas.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación.

ARTÍCULO 6°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la Secretaría Administrativa de FAMAF, en el período comprendido entre el 5 al 15 de mayo de 2014 de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 7°: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, si fuere designado, a una reunión preparatoria a realizarse 16 de mayo de 2014, a las 13:30 hs, a fin que comiencen su actuación, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°: Establecer el día 27 de mayo de 2014, a las 10:30 hs. para que se fijen las preguntas y/o temas de la prueba de oposición sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución. Establecer la reunión del jurado a las 11:30 hs., del mismo día, para la sustanciación del presente concurso. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 9°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, debiendo a los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas de oposición, labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 10°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión de causa.





Universidad
Nacional
de Córdoba



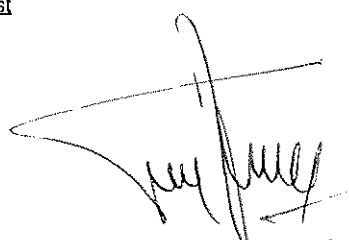
FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ARTÍCULO 11º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo, por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 12º: Notifíquese, dese la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 15 de abril de 2014.

st



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 162/2014
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

CATEGORÍA: 366/02 – Dirección de Área.

ÁREA: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- a) Habilidades específicas de organización, dirección, coordinación, planificación y control de las actividades generales del área, como así también capacidad para evaluar e implementar soluciones alternativas a los problemas que se presenten en la misma.
- b) Capacidad y experiencia necesarias para desempeñarse en funciones directivas.
- c) Amplios conocimientos de las disposiciones vigentes y de los procesos relacionados con las funciones que se desarrollan dentro del área.
- d) Buen manejo de las estructuras de información e idoneidad para seleccionar técnicas y procedimientos adecuados para cada situación, tanto en la organización como en el asesoramiento técnico-reglamentario a las autoridades.
- e) Responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tareas encomendadas, predisposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios. Buen trato con compañeros y terceros.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

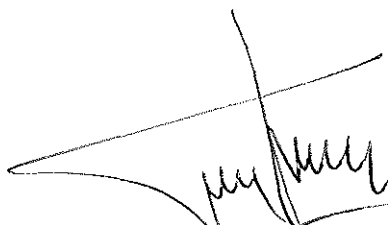
- Sólidos conocimientos sobre mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones de electricidad, gas, agua, etc.
- Sólidos conocimientos para resolución de problemas edilicios vinculados con herrería, mampostería, carpintería, etc.
- Probada experiencia en supervisión, control de desempeño e instrucción del personal a su cargo.
- Conocimientos de normas y procedimientos que regulan las actividades propias del Área en cuestión.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia en funciones similares en esta Institución o en otras.
- Amplio conocimiento sobre los procesos que se generan en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

OTROS: Material de Estudio

- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos Universitarios, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.
- Conocimiento de la Ley de Higiene y Seguridad y Riesgo de Trabajo, Decretos y Normas complementarias. Resolución HCS 989/09.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF